

la escisión parcial de «Copain, Sociedad Limitada» en favor de «Ciovo, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, a la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «Copain, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de Escisión.

Reus, 9 de noviembre de 2001.—Firmado por los órganos de administración.—55.386.
2.ª 16-11-2001

CÓRCEGA 384, S. L. **Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

El socio único de «Córcega 384, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de la competencia de la Junta general, adoptó el 31 de octubre de 2001, el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose como Balance de disolución y, asimismo, como Balance definitivo de liquidación el que se transcribe a continuación, todo lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	29.055.615
Patentes y marcas	187.825
Terrenos y construcciones	28.867.790
Activo circulante	686.065
Administraciones Públicas	138.437
Tesorería	227.628
Ajustes periodificación	320.000
Total Activo	29.741.680
Pasivo:	
Fondos propios	27.183.973
Capital	26.712.276
Reservas	608.877
Resultados Ej. anteriores	483.400
Resultados del ejercicio	-620.580
Acreedores	2.557.707
«Eca ITV, Sociedad Anónima» ...	2.557.707
Total Pasivo	29.741.680

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador.—56.382.

CUDILLERO TURISMO, **PROMOCIONES TURÍSTICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Casa de la Cultura de Cudillero, el día 11 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día que a continuación se expresa:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2000, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

A partir de esta convocatoria los accionistas tienen a su disposición, y podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cudillero, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Santiago Mariño Menéndez.—55.296.

C&W CLOTHING RETAIL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Antes «C&W OUTLET,
SOCIEDAD ANÓNIMA»)

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**CAZORLA & CAÑADELL
ASSOCIATS, S. L.**

Sociedad unipersonal

CASIKESI BCN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2001, el accionista único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, (anteriormente denominada «C&W Outlet, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal), y el socio único de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han decidido la fusión de dichas sociedades que se operará mediante la absorción de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «C&W Cloting Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho del accionista/socio y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—56.024.
2.ª 16-11-2001

CHUBB IBERIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SIC SERVICESTIO, S. L.

Sociedad unipersonal

**SISTEMAS INFORMÁTICOS
DE CONTROL, S. L.**

SAFETY SEGURIDAD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad uni-

personal, «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas, con carácter universal, el día 13 de noviembre de 2001 acordaron respectivamente aprobar por unanimidad la fusión por absorción de «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal por parte de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—Los miembros del órgano de administración de todas las sociedades.—55.789.
y 3.ª 16-11-2001

DALIA 3, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del accionista único de la sociedad, adoptada en fecha 14 de noviembre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y la cesión global de todos sus Activos y Pasivos en favor de su accionista único, la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Intervienen en la presente operación la sociedad «Dalia 3, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos, se ha acordado con base en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Jesús García Navajas.—56.340.

DIKOX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Tomás Higuera, 32, de

Zaragoza, el día 13 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación de la gestión social del ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—55.142.

DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA VINÍCOLA, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en su domicilio social el día 3 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en el mismo lugar y fecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la disolución de la entidad.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de los señores Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos, proposiciones y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Pablo Barrera García y Ángel Manuel Gutiérrez Frago.—56.499.

DOMOPROMO, S. L. (Sociedad absorbida)

DOMOPROMO 2, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de ambas compañías, celebradas el día 12 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad «Domopromo, Sociedad Limitada» que se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la entidad «Domopromo 2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, que se ha adoptado de conformidad con el proyecto depositado previamente en Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de octubre de 2001.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Administradora única de ambas sociedades, Lourdes Corcini Muñoz.—56.139. 2.ª 16-11-2001

EDIFICIOS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

(Cedente)

JUSAGE, S. L. (Cesionaria)

Cesión global del Activo y del Pasivo

La Junta general de accionistas de «Edificios y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de noviembre de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Jusage, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Edificios y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», y de «Jusage, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la cesión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—56.477.

ESTUDIOS FINANCIEROS DE VALORES, S.I.M.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, «Estudios Financieros de Valores S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 5 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de acordar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—56.443.

FBEX PROMO INMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MONTESIÓ CASAS Y PISOS, S. L. GESTIÓ TÉCNICA DE LLARS, S. L.

LLARS MUNTANER, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars,

Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de noviembre de 2001, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por parte de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—Los Órganos de Administración de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada».—55.735. y 3.ª 16-11-2001

FINSUR, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Finsur, Sociedad Anónima», celebrada el 24 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Caja	225.860	1.357,45
Bancos, cta/cte	36.960.000	222.134,07
Total Activo	37.185.860	223.491,52
Pasivo:		
Capital social	60.000.000	360.607,26
Reservas	12.001.272	72.129,10
Resultados de ejercicios anteriores	-3.365.586	-20.227,58
Pérdidas y Ganancias del ejercicio	-31.449.826	-189.017,26
Total Pasivo	37.185.860	223.491,52

Madrid, 29 de octubre de 2001.—Los Liquidadores.—55.208.

FRONTENEX, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AV, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión, y en consecuencia la fusión de «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular